



ACTA No. 5.- SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de San José Iturbide, Estado de Guanajuato, siendo las 20:00 horas, del día 1 de noviembre de 2021, día y hora señalada para la celebración de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024, a que se refiere el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; estuvieron presentes en el Salón de Cabildo recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de San José Iturbide, Gto, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, presidiendo la sesión Extraordinaria **Cindy Abril Arvizu Hernández**, Presidenta Municipal de San José Iturbide, Gto. quien hace saber a los comparecientes que esta sesión Extraordinaria se desarrollara bajo el siguiente:-----

- Orden del Día -----
- 1.-Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.-----
- 2.-Aprobación del Orden del día.-----
- 3.- Propuesta por parte de la Presidenta Municipal Cindy Abril Arvizu Hernández del Reglamento para la Elección de Contralor Municipal y la creación del Comité Municipal Ciudadano de San José Iturbide, Guanajuato.-----
- 4.- Mediante oficio SM/0069/Octubre/2021 el Síndico Municipal José Rafael Ledesma Basaldúa solicita el uso de la voz para informar a este H. Ayuntamiento sobre el estado actual de dos juicios, uno civil ordinario con numero de carpeta C0556/2020 y otro radicado en el Tribunal de Justicia Administrativa con el número de expediente 111/4sala/2019 .-----
- 5.- Propuesta por parte de la Presidenta Municipal Cindy Abril Arvizu Hernández del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato.-----
- 6.- Propuesta por parte de la Presidenta Municipal Cindy Abril Arvizu Hernández de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2022.-----
- 7. Propuesta por parte de la Presidenta Municipal Cindy Abril Arvizu Hernández de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el ejercicio 2022.-----
- 8.- Propuesta por parte de la Presidenta Municipal Cindy Abril Arvizu Hernández para modificar el artículo 43 y 71 de los lineamientos Generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para el municipio de San José Iturbide Guanajuato par el ejercicio fiscal 2021.
- 9.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que en lo que resta del año fiscal 2021 realice trasposos entre partidas de gasto necesarias para agilizar la administración pública.-----
- 10.- Propuesta por parte de la Presidenta Municipal Cindy Abril Arvizu Hernández para modificar el Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y la prestación de servicios, del municipio de San José Iturbide, Gto.-----
- 11.- Propuesta por parte de la Presidenta Municipal Cindy Abril Arvizu Hernández para modificar las Disposiciones Administrativas para la Reducción y Racionalización del Gasto Corriente del Municipio de San José Iturbide para el Ejercicio Fiscal 2021.-----
- 12.- Clausura.-----

PRIMER PUNTO.- Acto continuó el Secretario del H. Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma; Cindy Abril Arvizu Hernández, Presidenta Municipal, contestando presente, José Rafael Ledesma Basaldúa, Síndico Municipal, contestando presente, Ma. Isabel Arvizu Gudiño, Regidora, ausente; José Dolores Juárez Torres, Regidor, contestando presente; José Alonso Mejía Pérez, Regidor, contestando presente; María de la Luz Zarazúa Monjaraz, Regidora, contestando presente, Felipe de Jesús Cabrera Mata, Regidor, contestando presente; Víctor Arnulfo Montes de la Vega, Regidor, contestando presente; María Emilia Verenice Rico Merlo, Regidora, ausente; Ma. Carolina Ferro Ferro, Regidora, contestando presente; se hace constar que están presentes 8 de los 10 integrantes del Ayuntamiento, una vez comprobado que existe quórum legal, se declara abierta la sesión y valido para todos los efectos legales y los acuerdos que se tomen en esta sesión.-----

SEGUNDO PUNTO.- El Secretario del H Ayuntamiento, **Jesús Omar Jaime Valencia** requiere a los presentes para que manifiesten si están de acuerdo con la aprobación de los puntos del orden del día que aparecen en la convocatoria para ser tratados en esta Sesión, por lo que solicitó se manifiesten si están de acuerdo levantando su mano en sentido aprobatorio. informó al H. Ayuntamiento que se han recibido 8 de las 8 posibles determinaciones. siendo aprobado por unanimidad.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top right: A red circle containing the number 1.
- Middle right: A vertical signature that appears to read "Jose O Turner".
- Below that: A signature that appears to read "Arvizu".
- Further down: A large, stylized signature that appears to read "Cindy Abril Arvizu Hernández".
- At the bottom right: Another signature.

SIN TEXTO



TERCER PUNTO.- En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento en desahogo del tercer punto de orden del día pone a consideración la Propuesta por parte de la Presidenta Municipal Cindy Abril Arvizu Hernández del Reglamento para la elección de contralor municipal y la creación del comité municipal ciudadano de San José Iturbide, Guanajuato. -----

Se puso a consideración del Pleno del Ayuntamiento. -----

El Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega en el uso de la voz comento que en lo que respecta al artículo 13 menciona que el Comité Municipal Ciudadano será integrado de la siguiente manera: I.- Una persona representante de Instituciones de educación Pública o Privada del Nivel Medio Superior; II.- Una persona representante de Instituciones de Educación Pública o Privada del Nivel Superior; y III.- Tres personas representantes de la sociedad civil; hizo la observación de que en el último párrafo dice "En caso de no existir los perfiles requeridos al nivel medio superior y superior, podrán integrarlo representantes de cualquier nivel educativo, prevaleciendo la paridad de género." Y hace mención de que en el reglamento menciona que estas personas pudieran tener conocimiento y probidad así como haber trabajado en el tema de Contraloría por lo que expreso que esa parte vendría sobrando como requisito para los de educación media y nivel superior y debieran ser tratados igual que cualquier ciudadano y refirió a que es su opinión el que se pudiera quitar esa parte y que solo se dejaran los requisitos que tiene cualquier ciudadano ya que los que trabajan en Educación Media y Media Superior son gentes que trabaja en el asunto educativo y expreso que el cree que eso es suficiente y no debería pedirse a los que laboran en la en Educación Media y Media Superior y así se les hace un reconocimiento a la autoridad de los maestro que realizan su labor diariamente. -----

El Secretario del H Ayuntamiento, Jesús Omar Jaime Valencia en el Uso de la Voz hace referencia a que es un reglamento generalizado en el estado de Guanajuato y que se prevén casos de municipios que no tengan la infraestructura de espacios educativos de nivel Medio Superior y superior y que en San José si es muy posible que cuente con personas con estas características. -----

El Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega retomando el uso de la voz hace referencia al Artículo 14. En el que especifica que la convocatoria para la integración del Comité Municipal Ciudadano, y designación de sus integrantes deberá atender preferentemente al perfil de personas que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, donde en su opinión debería quedarse en un perfil ciudadano. -----

La Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz hace uso de la voz diciendo que considera al ser un tema de Contraloría si deben de tener ese conocimiento y saber hasta los procedimientos que se deben llevar y expresa que al no tener esos conocimientos va a limitarlos en el desempeño de esa actividad. -----

La Presidenta Municipal Cindy abril Arvizu Hernández comentó que si es importante el tener las nociones y los conocimientos básicos para ser eficientes en los temas de la Contraloría, sobre todo en los temas que debe por resolver, además de que están cubiertas la parte académica y ciudadana. -----

El Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata menciona que dentro de la estructura ya se tiene contemplada la figura ciudadana con tres integrantes ciudadanos en el artículo 13 por lo que ya esta absorbiendo esa parte de la sociedad. -----

La Presidenta Municipal Cindy abril Arvizu Hernández comentó que eso no es algo que impacte en el tema y solicito el ponerlo a votación. -----

El Secretario del H Ayuntamiento, Jesús Omar Jaime Valencia sometió a votación nominal la Propuesta por parte de la Presidenta Municipal Cindy Abril Arvizu Hernández del Reglamento para la elección de contralor municipal y la creación del comité municipal ciudadano de San José Iturbide, Guanajuato quedando de la siguiente forma -----

Presidenta Municipal Cindy abril Arvizu Hernández -contestando- **A favor** -----

Síndico municipal José Rafael Ledesma Basaldúa -contestando- **A favor** -----

Regidor José Dolores Juárez Torrez -contestando- **A favor** -----

Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz-contestando- **A favor** -----

Regidor José Alonso Mejía Pérez -contestando- **A favor** -----

Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata -contestando- **A favor** -----

Regidora Ma. Carolina Ferro Ferro -contestando- **A favor** -----

Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega -contestando- **A favor** -----



Jose O. Zarazua
[Handwritten signatures and initials]

SIN TEXTO



se informa al H. Ayuntamiento que se han recibido 8 de las 8 posibles determinaciones, siendo aprobado por unanimidad, notifíquese y Cúmplase. -----

CUARTO PUNTO.- En desahogo del cuarto punto de orden del día se menciona lo siguiente: Mediante oficio SM/0069/Octubre/2021 el Síndico Municipal José Rafael Ledesma Basaldúa solicita el uso de la voz para informar a este H. Ayuntamiento sobre el estado actual de dos juicios, uno civil ordinario con numero de carpeta C0556/2020 y otro radicado en el Tribunal de Justicia Administrativa con el número de expediente 111/4sala/2019. Por lo que se le concedió el uso de la voz al síndico municipal José Rafael Ledesma Basaldúa y expreso que se recibió la carpeta C0556/2020 la cual ya tenía la calidad de causa ejecutoria, la cual establece una sanción económica al municipio la cual es por tres millones quinientos veintiséis mil ciento cuarenta y siete pesos con ochenta centavos, por concepto de indemnización y que de no pagarlos al demandante se impondrá como como medio de apremio una multa equivalente a 30 veces UMA, se hizo contar que en la Sindicatura y en la Dirección Jurídica no obraba ningún documento ni expediente con ese número por lo que no les fue notificado y causo ejecutoria quedándose sin los medios adecuados para pagar en tiempo y forma la condena de esta sentencia por lo tanto; se presentaron en el juzgado para poder tener acceso al expediente y se entrevistaron con el juez y aconsejo realizar un convenio, por lo que se puso en contacto con el demandante dijo tener la voluntad de realizar un convenio de pagos y que la anterior administración nunca tuvo la disposición al dialogo dándole solo largas al asunto. Explicó que la demanda se fue en rebeldía ya que nunca se contestó nada por parte de la anterior administración por lo que esta administración ya no pudo hacer nada al respecto de este juicio, el Juez les comunico que se le dio una prórroga solicitada por la licenciada Mireya, y leyó el parte de un oficio donde explica que la sentencia fue dictada el 2 de septiembre de 2021; acto seguido solicito al Secretario del Ayuntamiento que quede sentada en el acta para dar vista en su momento a Contraloría para realizar los procedimientos de responsabilidad administrativa a quien resulte responsable. -----

La **Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz** solicito que se agregue a lo que dijo el Síndico que por la omisión de la obligación del cumplimiento a sus funciones de la anterior administración como Síndico Municipal como marca el artículo 78 fracción I y II de la Ley Orgánica ya que omitieron su responsabilidad. -----

El **Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata** en uso de la voz dijo que "se le dé también vista a las autoridades correspondientes respecto a los posibles actos de corrupción y conflicto de intereses, el motivo de las partes que en el intervienen además de las consecuencias legales que pudieran surgir en relación de la afectación económica y del bolsillo del municipio, y que se le identifiquen a cada uno de los funcionarios públicos que tengan corresponsabilidad y solicita se mande a comisión cada uno de esos asuntos que tienen más trascendencia. -----

El **Síndico Municipal Lic. José Rafael Ledesma Basaldúa** continua con el uso de la voz para hablar del expediente radicado en el Tribunal de Justicia Administrativa con el número 111/4sala/2019 donde quien se desempeñan como oficial de transito en el cual fue notificado en el auto de fecha 14 de octubre de 2021 en donde ordena dar cabal cumplimiento a la sentencia emitida misma que radica en lo siguiente: entrega material a la parte actora de la cantidad de 255,541.33 pesos, explico que dicho expediente no se encontró físicamente en los archivos de la Dirección Jurídica ni tampoco en la relación de la entrega recepción de dicha Dirección y solo se encontró en el buzón electrónico un auto de fecha 14 de octubre de 2021, otro de fecha 2 de agosto de 2021 que también se notifica, promoción presentada por la anterior Síndico en donde exhibe convenio de pago con fecha 23 de agosto de 2021, donde se hace saber que si firmo pero no le entregado el cheque correspondiente, explico que se cuenta con la sentencia correspondiente y el auto donde causa ejecutoria la misma, dijo que el convenio no fue ratificado en el tribunal y que se dio vista por parte de la actora a efecto de que manifestara lo que a su derecho convenga por lo que es posible que la cantidad antes mencionada aumente de lo que haya señalado en la sentencia. -----

El **Síndico Municipal José Rafael Ledesma Basaldúa** solicita se apruebe concederle el uso de la voz al Director Jurídico del Municipio el Licenciado Adán Trejo Contreras para dar mas detalles de este último asunto, por lo que se somete a votación y por unanimidad de los miembros del cabildo que están presentes es aceptado. -----

5500 Turner

[Handwritten signatures and initials]



SIN TEXTO



El **Director Jurídico del Municipio el Licenciado Adán Trejo Contreras** el cual especifico que con respecto al expediente radicado en el Tribunal de Justicia Administrativa con el número 111/4sala/2019 habían entregado ese auto el jueves o viernes de la semana anterior donde se estaba solicitando que dieran cumplimiento a la sentencia, por lo que inmediatamente se dio a la tarea de buscar ese expediente, el cual no esta físicamente ni tampoco esta en la relación de entrega recepción lo que se hizo fue imprimir lo que llevo por correo electrónico a la cuenta de la Sindicatura, por lo que no hay mucho de ese expediente, explico que no tiene la sentencia, ni la demanda ni la contestación, solo se tienen dos autos y una promoción que inicio la anterior Síndico donde trata de dar cumplimiento a la sentencia ya que exhibe el convenio al que llegaron con la parte actora, explico que sin embargo en ese convenio no se establecen fechas de pago, solo se establece una cantidad que fue al momento que se estableció el convenio, dijo que mientras no se pague se va a ir acumulando mas la deuda con la actora debido a la suma de salarios caídos y por esa razón va aumentando, explico que ese documento debería haberse ratificado en el tribunal acto que se hizo y que con este auto se le esta dando vista a la parte actora a efecto de que manifieste su conformidad o inconformidad según a su derecho le convenga respecto del convenio, explico que el abogado de la parte actora se comunico con el y le adelanto que no van a ratificar el convenio haciéndolo por no valido ya que argumenta que ese convenio se firmo por una menor cantidad que la que señala la sentencia misma que no se tiene y se desconoce que cantidad sea y que además la parte actora la firmo en el entendido de que la anterior administración prometió reinstalarla en su puesto, explico que al final ni le pagaron ni la reinstalaron en su puesto y se están haciendo los acercamiento a fin de llegar a un acuerdo.

El **Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata** pregunta si ese juicio tuvo la defensa adecuada por parte del municipio.

El **Director Jurídico del Municipio el Licenciado Adán Trejo Contreras** contesta que el piensa que no y que en realidad no lo sabe ya que no cuenta con las constancias y en realidad no tenían nada y que lo único que se pudo rescatar fue eso que apareció en el correo de la cuenta de la Sindicatura y que esta en el tribunal que son los dos autos que notificaron de agosto y de octubre y una promoción de la anterior Síndico tratando de dar cumplimiento a la sentencia.

La **Presidenta Municipal Cindy abril Arvizu Hernández** solicita que quede asentado que esa información no se encuentra en la información de la entrega recepción, lo cual era una obligación que en la transición de una administración a otra se informe cuales son los juicios que quedan pendientes y cuales son los expedientes que se tuvieron que haber entregado, explico que la información de estos juicios han estado llegando y explico que se les estará informando al ayuntamiento sobre estas situaciones que se vayan presentado y que no se hayan entregado.

El **Director Jurídico del Municipio el Licenciado Adán Trejo Contreras** comento que el hizo sus observaciones en tiempo y forma a la Contraloría en el proceso que marcan los lineamientos de entrega recepción, mas sin embargo comento que se desconocía de este asunto ya que salió recientemente y que se le dará vista a Contraloría.

La **Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz** comento que deben deslindarse las responsabilidades a las anteriores autoridades a fin de cuentas se les debe requerir para que se les de un seguimiento.

La **Presidenta Municipal Cindy abril Arvizu Hernández** comento que estos son juicios que han estado llegando y se estarán informando al ayuntamiento a través de las sesiones como se vayan presentando.

El **Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata** comento que en el mismo sentido que lo hizo en el anterior caso, solicita se pase a comisión y se analice y revise a fondo junto con el Jurídico y el Síndico con el fin de tener un conocimiento mas amplio y detallado de estos asuntos y así poder dar el paso decisivo de una forma u otra y ver si en estos actos hubiera indicios de corrupción y conflicto de intereses y de la misma manera las omisiones las cuales pudieran haber afectado las arcas del municipio.

El **Síndico Municipal Lic. José Rafael Ledesma Basaldúa** retoma la palabra afirmando que ya se tienen unos posibles convenios para poder llegar a un posible acuerdo con las partes y solicita la aprobación del ayuntamiento para ir a nombre



Jose B. ...
[Handwritten signatures and notes in the right margin]

SIN TEXTO



del ayuntamiento ya que no puede ir de manera personal por lo que solicito la se le delegue la facultad de representar al Ayuntamiento o a los intereses del municipio por lo que solicito de la autorización de los miembros del Ayuntamiento la autorización por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento el Lic. Jesús Omar Jaime Valencia ponerlo a votación.

El **Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata** solicito que antes de que se autorice el convenio se solicita hacer un análisis de los mismos.

La **Presidenta Municipal Cindy abril Arvizu Hernández** en uso de la voz aporoto que primero se haría una revisión por parte de la comisión de Contraloría.

El **Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega** en el uso de la voz propuso que se aprobara en este momento el punto solicitado por el Síndico Municipal para que cuando se dé la revisión de la Comisión de Contraloría, el resultado ya esté aprobado y no tenga que regresar a sesión del Ayuntamiento, explico que de esa forma cuando haya la posibilidad de un acuerdo se haga y solicito que los que ya estén de acuerdo votaran a favor y que ya después la Comisión de Contraloría haga su trabajo junto con el Síndico Municipal de revisar y si es necesario modificar ese convenio, pero sugirió que ya se apruebe el punto.

La **Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz** comento que al ser familiar directo de una de las partes en el juicio civil ordinario con numero de carpeta C0556/2020se abstiene de votar en este punto, de acuerdo con el articulo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

El **Secretario del H Ayuntamiento Lic. Jesús Omar Jaime Valencia** sometió a votación que se aprueben la resoluciones que se deriven del análisis legal que la Comisión de Contraloría haga de los convenios del Síndico Municipal, informó al H. Ayuntamiento que se han recibido 7 de las 8 posibles determinaciones, habiendo una abstención por parte de la **Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz** de acuerdo con el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, siendo aprobado el punto.

El **Síndico Municipal Lic. José Rafael Ledesma Basaldúa** retoma la palabra y explica que la carga de trabajo ha sido muy pesada y solicita el apoyo para que a la Dirección Jurídica y a la Sindicatura se les autorice el poder tener de auxiliares a abogados que puedan apoyar en la labor de estas áreas.

La **Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz** expuso que ese punto debería ser tratado con posterioridad y enfocarse a lo que es la sesión como tal y eso después analizarlo ya que afirmo que también conocen de todos los asuntos de la administración pasada.

La **Presidenta Municipal Cindy abril Arvizu Hernández** pregunta si ya no hay alguna otra intervención e instruye al Secretario del Ayuntamiento a continuar con el orden del día.

QUINTO PUNTO. - En desahogo del quinto punto de orden del día el **Secretario del H Ayuntamiento Jesús Omar Jaime Valencia** puso a consideración del H Ayuntamiento la Propuesta por parte de la Presidenta Municipal Cindy Abril Arvizu Hernández del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de San José Iturbide, Guanajuato el cual fue discutido y aprobado por unanimidad por la Comisión de Hacienda patrimonio y cuenta pública.

El **Secretario del H. Ayuntamiento Jesús Omar Jaime Valencia**, puso a consideración del Pleno del Ayuntamiento y se sometió a votación nominal quedando de la siguiente forma.

- Presidenta Municipal Cindy abril Arvizu Hernández -contestando- **A favor**
- Síndico municipal José Rafael Ledesma Basaldúa -contestando -**A favor**
- Regidor José Dolores Juárez Torrez -contestando -**A favor**
- Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz-contestando -**A favor**
- Regidor José Alonso Mejía Pérez -contestando -**A favor**
- Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata -contestando -**A favor**
- Regidora Ma. Carolina Ferro Ferro -contestando -**A favor**
- Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega -contestando -**A favor**

acto seguido informó al H. Ayuntamiento que se habían recibido 8 de las 8 posibles determinaciones, siendo aprobado por unanimidad, notifíquese y Cúmplase.

SEXTO PUNTO En desahogo del sexto punto de orden del día se informó que la Comisión de Hacienda patrimonio y cuenta pública voto por unanimidad la aprobación de la Propuesta por parte de la Presidenta Municipal Cindy Abril Arvizu Hernández de la iniciativa de **Ley de Ingresos para el Ejercicio 2022.**



Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Jesús O. Valencia' and several illegible signatures.

SIN TEXTO



El **Secretario del H. Ayuntamiento Jesús Omar Jaime Valencia**, puso a consideración del Pleno del Ayuntamiento y se sometió a votación nominal quedando de la siguiente forma.-----

- Presidenta Municipal Cindy abril Arvizu Hernández -contestando- **A favor**-----
- Síndico municipal José Rafael Ledesma Basaldúa -contestando -**A favor**-----
- Regidor José Dolores Juárez Torrez -contestando -**A favor**-----
- Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz-contestando -**A favor**-----
- Regidor José Alonso Mejía Pérez -contestando -**A favor**-----
- Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata -contestando -**A favor**-----
- Regidora Ma. Carolina Ferro Ferro -contestando -**A favor**-----
- Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega -contestando -**A favor**-----

acto seguido informó al H. Ayuntamiento que se habían recibido 8 de las 8 posibles determinaciones, siendo aprobado por unanimidad, notifíquese y Cúmplase. -----
SEPTIMO PUNTO. - En desahogo del séptimo punto de orden del día se informó que la Comisión de Hacienda patrimonio y cuenta pública voto por unanimidad la aprobación de la Propuesta por parte de la Presidenta Municipal Cindy Abril Arvizu Hernández de la aprobación de las **Disposiciones Administrativas de Recaudación para el ejercicio 2022.**-----

El **Secretario del H. Ayuntamiento Jesús Omar Jaime Valencia**, puso a consideración del Pleno del Ayuntamiento y se sometió a votación nominal quedando de la siguiente forma.-----

- Presidenta Municipal Cindy abril Arvizu Hernández -contestando- **A favor**-----
- Síndico municipal José Rafael Ledesma Basaldúa -contestando -**A favor**-----
- Regidor José Dolores Juárez Torrez -contestando -**A favor**-----
- Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz-contestando -**A favor**-----
- Regidor José Alonso Mejía Pérez -contestando -**A favor**-----
- Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata -contestando -**A favor**-----
- Regidora Ma. Carolina Ferro Ferro -contestando -**A favor**-----
- Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega -contestando -**A favor**-----

acto seguido informó al H. Ayuntamiento que se habían recibido 8 de las 8 posibles determinaciones, siendo aprobado por unanimidad, notifíquese y Cúmplase. -----
OCTAVO PUNTO.- En desahogo del octavo punto de orden del día se informó que la Comisión de Hacienda patrimonio y cuenta pública voto por mayoría la aprobación de la Propuesta por parte de la Presidenta Municipal Cindy Abril Arvizu Hernández para modificar el artículo 43 y 71 de los lineamientos Generales de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para el municipio de San José Iturbide Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021, quedando de la siguiente forma:

<p>Artículo 43.- Se procurará transferir recursos entre sí, de las partidas de gasto corriente, previa autorización del H. Ayuntamiento.</p>	<p>Artículo 43.- Tesorería municipal está facultada para realizar traspasos entre partidas de gasto de las mismas Áreas hasta el monto aprobado, debiendo solicitar la regularización en la modificación presupuestal más próxima.</p>
<p>Artículo 71.- Se determina que preferentemente se realicen las propuestas para modificación de presupuestos tanto de la central como paramunicipales en el mes de junio, septiembre y diciembre respectivamente de acuerdo a la necesidad de cada uno de los entes y las cuales deberán cumplir con las formalidades que establecen las leyes vigentes en la materia.</p>	<p>Artículo 71.- Se determina que preferentemente se realicen las propuestas para modificación de presupuestos tanto del gobierno central como paramunicipales en el mes de marzo, junio, septiembre y diciembre respectivamente de acuerdo a la necesidad de cada uno de los entes y las cuales deberán cumplir con las formalidades que establecen las leyes vigentes en la materia.</p>

El **Secretario del H. Ayuntamiento Jesús Omar Jaime Valencia**, puso a consideración del Pleno del Ayuntamiento y se sometió a votación nominal quedando de la siguiente forma.-----

- Presidenta Municipal Cindy abril Arvizu Hernández -contestando- **A favor**-----



José O. Sumar
 [Handwritten signatures and initials]

SIN TEXTO



Síndico municipal José Rafael Ledesma Basaldúa -contestando -A favor-----
 Regidor José Dolores Juárez Torrez -contestando -A favor-----
 Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz-contestando -A favor-----
 Regidor José Alonso Mejía Pérez -contestando -A favor-----
 Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata -contestando -A favor-----
 Regidora Ma. Carolina Ferro Ferro -contestando -A favor-----
 Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega -contestando -A favor-----
 acto seguido informó al H. Ayuntamiento que se habían recibido 8 de las 8 posibles determinaciones, siendo aprobado por unanimidad, notifíquese y Cúmplase. -----

NOVENO PUNTO.- En desahogo del noveno punto de orden del día se informó que la Comisión de Hacienda patrimonio y cuenta pública voto por unanimidad la aprobación donde autoriza al Tesorero Municipal para que en lo que resta del año fiscal 2021 realice traspasos entre partidas de gasto necesarias para agilizar la administración pública. -----

El **Secretario del H. Ayuntamiento, Jesús Omar Jaime Valencia**, puso a consideración del Pleno del Ayuntamiento y sometió a votación económica siendo aprobada por unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes. -----

DECIMO PUNTO.- En desahogo del siguiente punto de orden del día se informa que la Comisión de Hacienda patrimonio y cuenta pública voto por unanimidad la Propuesta por parte de la Presidenta Municipal Cindy Abril Arvizu Hernández para modificar el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y la Prestación de Servicios, del Municipio de San José Iturbide, Gto., quedando de la siguiente forma:

Actual	Modificada
<p>Artículo 3. Para los efectos de este Reglamento, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quedan comprendidos: I a VI..... VII. La prestación de servicios profesionales, así como la contratación de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, excepto la contratación de servicios personales bajo el régimen de honorarios; y, VIII.....</p> <p>Artículo 30. La Tesorería Municipal podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando I a XII.....</p> <p>XIII. Se trate de servicios profesionales prestados por una persona física, siempre que éstos sean realizados por ella misma sin requerir de la utilización de más de un especialista o técnico; XIV a XVI.....</p>	<p>Artículo 3. Para los efectos de este Reglamento, entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quedan comprendidos: I a VI..... VII. La prestación de servicios personales, excepto la contratación de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios profesionales ó su equivalente tratándose de personas morales; y, VIII.....</p> <p>Artículo 30. La Tesorería Municipal podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: I a XII.....</p> <p>XIII. Se trate de servicios profesionales prestados por una persona física o moral, siempre que éstos sean realizados por ella misma y su personal. XIV a XVI.....</p>

El **Secretario del H. Ayuntamiento Jesús Omar Jaime Valencia**, puso a consideración del Pleno del Ayuntamiento y se sometió a votación nominal quedando de la siguiente forma.-----

Presidenta Municipal Cindy abril Arvizu Hernández -contestando- **A favor**-----
 Síndico municipal José Rafael Ledesma Basaldúa -contestando -A favor-----
 Regidor José Dolores Juárez Torrez -contestando -A favor-----
 Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz-contestando -A favor-----
 Regidor José Alonso Mejía Pérez -contestando -A favor-----
 Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata -contestando -A favor-----
 Regidora Ma. Carolina Ferro Ferro -contestando -A favor-----
 Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega -contestando -A favor-----
 acto seguido informó al H. Ayuntamiento que se habían recibido 8 de las 8 posibles determinaciones, siendo aprobado por unanimidad, notifíquese y Cúmplase. -----



JOSE O DURAN
 [Handwritten signatures and initials]

SIN TEXTO



UNDÉCIMO PUNTO.- En desahogo del siguiente punto de orden del día se informa que la Comisión de Hacienda patrimonio y cuenta pública voto por unanimidad Propuesta por parte de la Presidenta Municipal Cindy Abril Arvizu Hernández para modificar las Disposiciones Administrativas para la Reducción y Racionalización del Gasto Corriente del Municipio de San José Iturbide para el Ejercicio Fiscal 2021. Quedando de la siguiente forma: -----

----- Actualmente ----- Modificación -----

Disposiciones Administrativas para la Reducción y Racionalización del Gasto Corriente del Municipio de San José Iturbide para el Ejercicio Fiscal 2021.				Disposiciones Administrativas para la Reducción y Racionalización del Gasto Corriente del Municipio de San José Iturbide para el Ejercicio Fiscal 2021.			
B) POLÍTICA DE ADQUISICIONES GENERALES Y FORMATO DE CONTROL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR.				h) POLÍTICA DE ADQUISICIONES GENERALES Y FORMATO DE CONTROL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL PARQUE VEHICULAR.			
4.- CRITERIOS				4.- CRITERIOS			
c) El Personal de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales a través del Departamento de Compras solicitará el bien o servicio basándose en los siguientes montos para determinar la modalidad de adjudicación, así como el número de cotizaciones requeridas:				i) El Personal de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales a través del Departamento de Compras solicitará el bien o servicio basándose en los siguientes montos para determinar la modalidad de adjudicación, así como el número de cotizaciones requeridas:			
Tipo	De	Hasta	Cotizaciones	Tipo	De	Hasta	Cotizaciones
Compra Directa	\$0.01	\$20,000.00	Ninguna	Compra Directa	\$0.01	\$75,000.00	Ninguna
Comisión de Hacienda	\$20,000.01	\$150,000.00	Mínimo 3 (Tres)	Comisión de Hacienda	\$75,000.01	\$250,000.00	Mínimo 3 (Tres)
Comité de Adquisiciones	\$150,000.01	\$2,000,000.00	Mínimo 3 (Tres)	Comité de Adquisiciones	\$250,000.01	\$2,000,000.00	Mínimo 3 (Tres)
Comité de Adquisiciones	\$2,000,000.01	\$4,000,000.00	Licitación Restringida	Comité de Adquisiciones	\$2,000,000.01	\$4,000,000.00	Licitación Restringida
Comité de Adquisiciones	\$4,000,000.01	En Adelante	Licitación Pública	Comité de Adquisiciones	\$4,000,000.01	En Adelante	Licitación Pública
Dicho importe deberá considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.				Dicho importe deberá considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado.			
a. Cuando el monto de la adquisición tenga que pasar por la Comisión de Hacienda y/o Comité de Adquisiciones se tendrá que contar con las cotizaciones ya mencionadas y a partir del importe de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N) la Investigación de Mercado correspondiente. (De conformidad con el Art. 50 de la Ley de Contrataciones Públicas del Estado de Guanajuato).				a) Cuando el monto de la adquisición tenga que pasar por la Comisión de Hacienda y/o Comité de Adquisiciones se tendrá que contar con las cotizaciones ya mencionadas			

El Secretario del H. Ayuntamiento Jesús Omar Jaime Valencia, puso a consideración del Pleno del Ayuntamiento y se sometió a votación nominal quedando de la siguiente forma: -----

- Presidenta Municipal Cindy abril Arvizu Hernández -contestando- **A favor** -----
- Síndico municipal José Rafael Ledesma Basaldúa -contestando- **A favor** -----
- Regidor José Dolores Juárez Torrez -contestando- **A favor** -----
- Regidora María de la Luz Zarazúa Monjaraz-contestando **A favor** -----
- Regidor José Alonso Mejía Pérez -contestando **A favor** -----
- Regidor Felipe de Jesús Cabrera Mata -contestando **A favor** -----
- Regidora Ma. Carolina Ferro Ferro -contestando **A favor** -----
- Regidor Víctor Arnulfo Montes de la Vega -contestando **A favor** -----

acto seguido informó al H. Ayuntamiento que se habían recibido 8 de las 8 posibles determinaciones, siendo aprobado por unanimidad, notifíquese y Cúmplase. -----

El Secretario del H. Ayuntamiento Jesús Omar Jaime Valencia informa a la Presidenta Municipal Cindy abril Arvizu Hernández que se han desahogado cada uno de los puntos previstos en el orden del día de la sesión extraordinaria de cabildo. -----

La Presidenta Municipal Cindy abril Arvizu Hernández manifestó que habiéndose desahogado todos y cada uno de los puntos previstos en el orden del día de esta sesión extraordinaria de cabildo, se clausura y levanta la misma, siendo las veinte horas con cincuenta minutos del 1 de noviembre de 2021. ----- Levantando la presente acta para constancia, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

----- Doy Fe. -----
Lic. Jesús Omar Jaime Valencia, Secretario del H. Ayuntamiento. -----




Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Cindy Abril Arvizu Hernández' and other illegible signatures.

SIN TEXTO





Cindy Abril Arvizu Hernández.
Presidenta Municipal

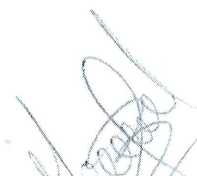

Jesús Omar Jaime Valencia
Secretario del H. Ayuntamiento



José Rafael Ledesma Basaldúa.
Síndico Municipal


Ma. Isabel Arvizu Gudiño
Regidora del H. Ayuntamiento



José Dolores Juárez Torres.
Regidor del H. Ayuntamiento.


José Alonso Mejía Pérez.
Regidor del H. Ayuntamiento.


María de la Luz Zayasúa Monjaraz.
Regidora del H. Ayuntamiento.

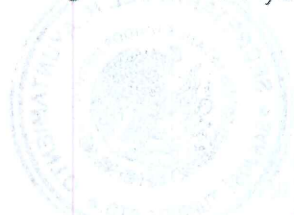

Felipe de Jesús Cabrera Mata.
Regidor del H. Ayuntamiento.


Víctor Arnulfo Montes de la Vega.
Regidor del H. Ayuntamiento.


María Emilia Verónica Rico Merlo.
Regidora del H. Ayuntamiento.


Ma. Carolina Ferro Ferro.
Regidora del H. Ayuntamiento.

Nota: Esta hoja de firmas pertenece acta No. 5 de la Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el día 1 de noviembre del 2021



LIC. JESÚS OMAR JAIME VALENCIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ ITURBIDE, GTO., **C E R T I F I C A**;, QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTE EN ACTA NO.5 SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE NOVIEMBRE 2021., CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA DE DONDE SE COTEJO Y COMPULSO DEBIDAMENTE. Y QUE CONSTA DE 09 NUEVE FOJA ÚTILES.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ART. 128 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES, EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ ITURBIDE, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 12 DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----DOY FE.-----


LIC. JESÚS OMAR JAIME VALENCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

